



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

25 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 3228 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3331 de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2019.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 367 del 02 de octubre de 2019, enviado por la Directora de Tránsito, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación del profesional don Francisco Astudillo Brito.
- 8.- El Memo N° 273 del 08 de octubre de 2019, enviado por el Administrador Municipal; que solicita las contrataciones en calidad de honorarios A Suma Alzada.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Octubre de 2019, suscrito con don **FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO BRITO**, Ingeniero en Transporte y Tránsito, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 2, 3 y 4 en el Área de Tránsito del Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ **Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna;**
- ❖ **Revisión de EISTU y AVB presentados por proyectos inmobiliarios;**
- ❖ **Realización y Análisis de flujos vehiculares y/o peatonales para elaboración de proyectos de tránsito;**

2.- Don **FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO BRITO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.350.000.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.**

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 27.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PGM/VZS/VVS/VFG/ams.